



DECRETO N° **2407**

TEMUCO, **18 JUL. 2023**

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2266 de fecha 04 de julio de 2023 que aprueba las Bases de la Convocatoria del Concurso de Fondo de Desarrollo Rural Temuco 2023 (FONDER 2023).
- 5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Municipalidad de Temuco realiza la entrega de fondos a través de la Dirección de Desarrollo Rural para el Fondo Concursable FONDER 2023, el cual financia proyectos productivos de la zona rural de Temuco, lo que permitirá contribuir al mejoramiento de la gestión rural durante el año 2023.
- 2.- Que, de acuerdo al calendario de las bases del concurso, se debe realizar "Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas".
- 3.- Que, los participantes corresponden a socios de las organizaciones beneficiadas por el Concurso FONDER 2023.

DECRETO

- 1.- Autorícese la actividad denominada "Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas" del Concurso FONDER 2023, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

3ddoce: 2746138

Nombre de la actividad	"Ceremonia Entrega de Fondos a las Organizaciones beneficiadas".
A quien va dirigido	Organizaciones beneficiadas
Objetivo General de la actividad	Realizar ceremonia por la entrega de fondos a organizaciones beneficiadas por el Concurso FONDER 2023
Cobertura estimada	100 personas
Fecha de ejecución	Mes de agosto
Gasto programado	\$1.800.000 Contratación de una productora de eventos que realizará coffee break
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER
CUENTA 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEHUACO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
TEHUACO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Tehuaco
V.B.P.
D. Asesoría Jurídica

KKP/EMM/11b
DISTRIBUCION:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural